



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO,
DEL FONDO DENOMINADO: "CELFIN PRIVATE EQUITY
FONDO DE INVERSIÓN", AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN
DE CUOTAS Y AL FACSIMIL DE TÍTULOS.

SANTIAGO, 11 FEB 2014

RESOLUCION EXENTA N° 045

VISTOS: 1) La solicitud de **BTG Pactual Chile S.A. S.A. Administradora General de Fondos**, ingresada el 27 de agosto, complementada por presentaciones de fechas 22 de octubre, 11 de noviembre y de 6 de diciembre, todas de 2013, e informes emitidos,

2) Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la ley N° 18.815, artículos 1º y 4º del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989,

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno, al contrato de suscripción de cuotas y al facsímil de títulos del fondo denominado "**Celfin Private Equity Fondo de Inversión**", que ha pasado a denominarse "**BTG Pactual Private Equity Fondo de Inversión**", administrado por la sociedad antes individualizada, modificando al efecto, los artículos 1º, 2º, y 4º, y Anexo A del citado reglamento, para reflejar dicho cambio de nombre. Las modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 22 de julio de 2013, en presencia del Notario don Andrés Rubio Flores, titular de la 8ª Notaría de Santiago.

2.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forma parte integrante de ésta.

3.- Cúmplase con el Oficio-Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE

